

y practicada la misma por convalidación de su prueba OCDE, realizada por el IMA de Turín (Italia), de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964:

1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación genérica a los tractores marca «Goldoni», modelo 921, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 18 (dieciocho) CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.4 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 9 de abril de 1987.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca «Goldoni».
 Modelo 921.
 Tipo Ruedas.
 Número bastidor o chasis A 319633.
 Fabricante «Goldoni, S. p. A.», Migliarina di Carpi, Modena (Italia).
 Motor: Denominación «Lombardini», modelo 820 LDA.
 Número 2701657.
 Combustible empleado Esso diesel oil. Densidad, 0,845.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)
17,7	2.806	540	203	21	750
18,1	2.806	540	-	15,5	760

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados.....	17,7	2.806	540	203	21	750
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales....	18,1	2.806	540	-	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor (3.000 revoluciones por minuto) designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra.

Datos observados.....	18,1	3.000	577	207	21	750
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales....	18,5	3.000	577	-	15,5	760

11608 RESOLUCION de 9 de abril de 1987, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Goldoni», modelo 933.

Solicitada por «John Deere Ibérica, Sociedad Anónima», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma por convalidación de su prueba OCDE, realizada por el IMA de Turín (Italia), de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964:

1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación genérica a los tractores marca «Goldoni», modelo 933, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 30 (treinta) CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.4 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 9 de abril de 1987.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca «Goldoni».
 Modelo 933.
 Tipo Ruedas.
 Número bastidor o chasis A 285897.
 Fabricante «Goldoni, S. p. A.», Migliarina di Carpi, Modena (Italia).
 Motor: Denominación «Lombardini», modelo 914.
 Número 2761497.
 Combustible empleado Esso diesel oil. Densidad, 0,845.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)
28,7	2.806	540	203	21	742
29,6	2.806	540	-	15,5	760

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados.....	28,7	2.806	540	203	21	742
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales....	29,6	2.806	540	-	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor (3.000 revoluciones por minuto) designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra.

Datos observados.....	29,8	3.000	577	213	21	742
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales....	30,8	3.000	577	-	15,5	760

11609 RESOLUCION de 23 de abril de 1987, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede el título de «Cebadero con Garantía Sanitaria», a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional, a explotaciones de ganado porcino.

Recibida en la Subdirección General de Sanidad Animal la comunicación del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón, concediendo el título de «Cebadero con Garantía Sanitaria» a las explotaciones ubicadas en la provincia de Zaragoza, denominadas «Fornoles», municipio de Magallón, y «Magallón», municipio del mismo nombre, esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión